



**REQUISITOS PARA CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE**  
**TRÁMITE: BAJA DE VEHÍCULO**

1. Escrito de solicitud de BAJA dirigido al Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, el cual deberá contener lo siguiente:
  - Nombre completo
  - Domicilio actual en el Estado de Quintana Roo
  - Número telefónico
  - Correo electrónico
2. Comprobante de Domicilio vigente.
3. Original para cotejo y copia del Título de concesión u oficio de transferencia. \*
4. Identificación oficial vigente.
5. Factura del pago actual del refrendo de la concesión y tarjetón del año anterior del refrendo anual emitido por el Instituto de Movilidad del Estado de Q. Roo.
6. Factura del pago de la Revista vehicular del año anterior y actual.
7. Original y copia de la factura, o documento que acredite la propiedad o legal posesión del vehículo.
8. Copia de la tarjeta de circulación (en caso de extravío presentar la Boleta de NO infracción y Acta de Extravío de placas de circulación emitida por la FGE). \*  
— Tratándose de personas morales, presentar copia del Acta constitutiva y RFC.
9. Cargar la documental solicitada en el sistema de trámites: <https://tramites.imoveqroo.com>.

**IDENTIFICACIONES OFICIALES.**

- Pasaporte vigente expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores.
- Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- Licencia de conducir estatal vigente expedida por el IMOVEQROO.

**TARIFAS DEL AÑO 2025.**

<b>NO. DE CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
12.1	Refrendo de la Concesión del Servicio Público de Transporte	4.81 UMAS.

- **Sistema de cobros SATQ:** <https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>
- **Sistema de cobros IMOVEQROO:** <https://cobros.imoveqroo.com/>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de baja vehicular, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar el trámite de solicitud y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".



**TARIFA DEL AÑO 2025 POR RECARGOS:**

- \$54.42 mensual a partir del mes de abril. (10% de la tarifa del Refrendo del Título de concesión).
- Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imovegroo.com/>

**REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN DE LOS PAGOS:**

<http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>  
<https://cobros.imovegroo.com/facturacion/factura>

**TIEMPO DE ATENCIÓN PARA RESOLVER**

Integrada la solicitud, el Instituto la resolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes, de conformidad al Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.